REAL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MADRID

CONVOCATORIA ERASMUS+ ALUMNADO CURSO 2027-2028

NOTA IMPORTANTE
Cualquier comentario o duda sobre la presente convocatoria deberá dirigirse a:
erasmus@rcsmm.eu
(no se responderá por ningún otro canal de comunicación)

1. REQUISITOS. CANDIDATOS

Pueden presentarse a la convocatoria Erasmus+ (semestre de invierno, semestre de primavera o curso completo) los alumnos matriculados en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. Estar matriculado durante el presente curso académico 2026-2027 en 1.º, 2.º o 3.º curso. Los alumnos de 4.º curso podrán realizar las pruebas únicamente para optar a movilidades de prácticas.

1.2. Para poder realizar una movilidad Erasmus+, todos los alumnos deberán aprobar los ECTS correspondientes al curso académico 2026-2027 y no podrán tener ninguna asignatura pendiente de cursos anteriores. A estos efectos, se tendrá en cuenta la evaluación extraordinaria del curso 2026-2027.

1.3. Los estudiantes deberán estar matriculados en el RCSMM durante el curso académico en el que realicen la movilidad Erasmus+, 2027-2028, a excepción de los alumnos de 4.º curso que soliciten una movilidad de prácticas. Estos estudiantes podrán realizar dichas prácticas una vez finalizados sus estudios en el RCSMM, en conservatorios, orquestas u otras instituciones que dispongan de un programa de prácticas. En todos los casos, las movilidades correspondientes a esta convocatoria deberán realizarse durante el curso académico 2027-2028.

1.4. Los alumnos que soliciten realizar una movilidad Erasmus+ de estudios en 4.º curso (estudiantes matriculados actualmente en 3.º) solo podrán realizarla durante el primer semestre del curso académico 2027-2028.

2. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

2.1. Formulario de solicitud del alumno/a

El alumno/a deberá cumplimentar el formulario de solicitud online, disponible en la página web del RCSMM:

Formulario de solicitud del alumno/a — disponible en la web del RCSMM

2.2. Formulario de consentimiento del profesor de especialidad

El profesor de la especialidad instrumental o, en el caso de las especialidades no instrumentales, el jefe de departamento, deberá enviar un formulario dando su consentimiento a la participación del alumno/a en la convocatoria Erasmus+. El formulario estará disponible en la página web del RCSMM:

Formulario de consentimiento del profesor/a — disponible en la web del RCSMM

2.3. Formulario de consentimiento del profesor de repertorio

En el caso de que el alumno/a realice la prueba acompañado por su profesor de repertorio de piano o clave, dicho profesor deberá enviar el correspondiente formulario de consentimiento, disponible en la página web del RCSMM:

Formulario de consentimiento del profesor/a de repertorio — disponible en la web del RCSMM

2.4. Proyecto de estudios

Cada alumno/a deberá presentar un breve proyecto de estudios en el que exponga su motivación para realizar una movilidad Erasmus+, sus objetivos académicos y formativos y el interés que esta experiencia puede tener para sus estudios.

El proyecto deberá presentarse en formato PDF y enviarse por correo electrónico a erasmus@rcsmm.eu, hasta el lunes 11 de enero de 2027 a las 12:00 h, conforme al apartado 3.2 de esta convocatoria.

Los estudiantes que no presenten el proyecto de estudios dentro del plazo establecido no serán admitidos a las pruebas Erasmus+.

3. PLAZOS

IMPORTANTE: Salvo que se indique expresamente otro horario, todos los plazos establecidos en esta convocatoria finalizarán a las 12:00 h (mediodía) del día indicado.

3.1. Presentación de solicitudes y formularios de consentimiento

El plazo para presentar el formulario de solicitud del alumno/a (punto 2.1), el formulario de consentimiento del profesor de especialidad (punto 2.2) y, cuando corresponda, el formulario de consentimiento del profesor de repertorio (punto 2.3) se abrirá el martes 24 de noviembre de 2026 a las 00:00 h y finalizará el miércoles 9 de diciembre de 2026 a las 12:00 h (mediodía).

El alumno/a será responsable de comprobar que los profesores correspondientes hayan enviado los formularios de consentimiento antes de la finalización del plazo.

Para ser admitido/a a las pruebas Erasmus+, será imprescindible haber presentado los formularios exigidos en este apartado dentro del plazo indicado. Los proyectos de estudios y los materiales de las pruebas tienen un plazo independiente, establecido en el apartado 3.2.

3.2. Entrega del proyecto de estudios y materiales para las pruebas

Todos los aspirantes deberán enviar el proyecto de estudios descrito en el apartado 2.4. Además, los alumnos de Dirección, Musicología, Pedagogía, Composición, Sonología y Producción y Gestión deberán enviar las grabaciones, trabajos, obras o demás materiales exigidos para su especialidad, según los apartados 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6.

La fecha límite para el envío del proyecto de estudios y, cuando corresponda, de los materiales específicos será el lunes 11 de enero de 2027 a las 12:00 h (mediodía).

El proyecto de estudios y los materiales deberán enviarse a erasmus@rcsmm.eu. Cuando, por su tamaño o formato, los materiales no puedan adjuntarse directamente al correo electrónico, deberán facilitarse mediante enlaces que permitan su descarga o visualización.

El alumno/a será responsable de comprobar que todos los enlaces enviados funcionan correctamente, que los permisos de acceso permiten abrir, visualizar o descargar los archivos sin necesidad de solicitar autorización y que los enlaces permanecen activos durante todo el proceso de selección.

En el caso de los alumnos de Composición, se enviarán las partituras de las obras presentadas y, si se dispone de ellas, podrán adjuntarse también grabaciones de audio o vídeo de dichas composiciones.

No se admitirán proyectos de estudios ni materiales requeridos enviados después del lunes 11 de enero de 2027 a las 12:00 h. La falta de presentación en plazo de la documentación exigida supondrá la no admisión a las pruebas Erasmus+.

4. PRUEBAS

4.1. Fecha y organización de las pruebas

Las pruebas Erasmus+ de todas las especialidades se realizarán el viernes 15 de enero de 2027, a partir de las 9:30 h, en la Sala Manuel de Falla del RCSMM.

El orden de actuación y el horario asignado a cada aspirante se publicarán en la página web del RCSMM durante los días previos a la celebración de las pruebas. Será responsabilidad de cada aspirante consultar dicha información y presentarse a la hora que le haya sido asignada.

Todos los aspirantes, incluidos aquellos que hayan enviado previamente trabajos, obras, grabaciones u otros materiales, deberán asistir presencialmente a las pruebas en el horario asignado.

La no asistencia a la prueba en el día y horario establecidos supondrá la exclusión del proceso de selección.

4.2. Especialidades instrumentales

Los alumnos de especialidades instrumentales interpretarán dos obras o movimientos de diferentes estilos y de libre elección. La duración total de la interpretación será de aproximadamente 15 minutos.

4.3. Dirección

Los alumnos de Dirección deberán presentar una grabación de aproximadamente 15 minutos de duración, en la que aparezcan dirigiendo una o varias agrupaciones. La grabación deberá enviarse en el formato y dentro del plazo establecidos en el apartado 3.2.

El día de la prueba, el aspirante deberá presentar y comentar ante el tribunal el material enviado y responder, en su caso, a las preguntas que a este se le formulen.

4.4. Musicología y Pedagogía

Los alumnos de Musicología y Pedagogía deberán presentar un trabajo o memoria de investigación, cuya extensión no podrá exceder de 20 páginas. El trabajo o memoria podrá haber sido realizado previamente por el estudiante en el marco de sus estudios. El documento deberá enviarse en formato PDF y dentro del plazo establecido en el apartado 3.2.

El día de la prueba, el aspirante deberá presentar y comentar ante el tribunal el trabajo enviado y responder, en su caso, a las preguntas que a este se le formulen.

4.5. Producción y Gestión

Los estudiantes de la especialidad de Producción y Gestión deberán presentar dos proyectos propios desarrollados durante sus estudios en el marco de actividades del RCSMM, relacionados con la producción, organización o gestión musical y cultural.

Cada proyecto deberá estar acompañado de un dosier que permita conocer sus características y la participación del estudiante en su desarrollo. Podrá incluir documentación sobre planificación, producción técnica, comunicación y difusión, gestión económica, aspectos legales y otros materiales relevantes, según la naturaleza de cada proyecto.

Los proyectos y sus correspondientes dosieres deberán enviarse por correo electrónico a erasmus@rcsmm.eu, dentro del plazo establecido para la presentación de materiales. El estudiante podrá aportar también una copia física de los dosieres el día de la prueba.

Durante la prueba, el estudiante realizará una presentación oral de sus proyectos, de aproximadamente 10 minutos en total, seguida de preguntas del tribunal sobre los trabajos presentados, su participación en ellos y sus motivaciones y objetivos para realizar una movilidad Erasmus+.

4.6. Composición y Sonología

Los alumnos de Composición deberán presentar dos obras o movimientos de obras de creación propia. Los alumnos de Sonología deberán presentar dos trabajos de producción propia. Los trabajos y obras podrán haber sido realizados previamente por el estudiante en el marco de sus estudios.

En el caso de Composición, se presentarán las partituras en formato PDF de las obras seleccionadas. Cuando se disponga de ellas, se recomienda acompañar las partituras con grabaciones de audio o vídeo de las obras. Los materiales deberán enviarse en el formato y dentro del plazo establecidos en el apartado 3.2.

En el caso de Sonología, se enviarán los dos trabajos de producción propia en formato digital o mediante enlaces de acceso, dentro del plazo establecido en el apartado 3.2.

El día de la prueba, los aspirantes de Composición y Sonología deberán presentar y comentar ante el tribunal sus obras o trabajos, explicar las decisiones adoptadas y responder a las preguntas que se les formulen.

5. TRIBUNAL

5.1. La Dirección del RCSMM determinará la composición del tribunal.

5.2. El tribunal estará compuesto por tres miembros pertenecientes a diferentes departamentos del RCSMM.

5.3. Criterios de valoración
El tribunal valorará las pruebas de selección atendiendo a los siguientes criterios generales, adaptados a las características de cada especialidad:

1. Calidad artística, musical y técnica. Se valorará la calidad de las interpretaciones, composiciones, producciones o trabajos presentados, así como el dominio de los recursos técnicos, artísticos y académicos propios de cada especialidad.

2. Madurez artística y académica. Se valorará la autonomía, la personalidad artística o intelectual, la capacidad de reflexión y la claridad con la que el estudiante presenta y argumenta sus propuestas.

3. Motivación y potencial de desarrollo. A través de una breve entrevista, se valorarán las motivaciones del estudiante para realizar una movilidad Erasmus+, su conocimiento e interés por las instituciones de destino y su capacidad para identificar las oportunidades de aprendizaje y desarrollo artístico y académico que puede ofrecerle la experiencia.

6. PROCEDIMIENTOS POSTERIORES

6.1. Publicación de resultados y periodo de alegaciones

El lunes 18 de enero de 2027 se publicará en la página web del RCSMM el listado provisional de los resultados de las pruebas Erasmus+.

Las alegaciones podrán presentarse desde el momento de la publicación del listado provisional y hasta el martes 19 de enero de 2027 a las 24:00 h. Las alegaciones deberán enviarse por correo electrónico a erasmus@rcsmm.eu.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones, el miércoles 20 de enero de 2027 se publicará en la página web del RCSMM el listado definitivo de resultados.

6.2. Reunión informativa para los estudiantes seleccionados

El jueves 21 de enero de 2027 a las 14:00 h se celebrará una reunión informativa en la Sala de Juntas del RCSMM (2.ª planta) dirigida a todos los estudiantes seleccionados.

La asistencia a esta reunión será obligatoria, ya que se informará sobre los procedimientos que deberán seguirse a partir de la selección: solicitud a las instituciones de destino, documentación Erasmus+, plazos y demás aspectos relacionados con la organización de la movilidad.

6.3. Certificado digital

Todos los estudiantes seleccionados que finalmente realicen una movilidad Erasmus+ deberán disponer de certificado digital para la firma electrónica de los documentos necesarios para la gestión de su movilidad.

Los estudiantes que no dispongan de certificado digital deberán realizar los trámites necesarios para su obtención con suficiente antelación, siguiendo las indicaciones que se facilitarán desde la Oficina Erasmus.

6.4. Solicitudes a instituciones de destino

Cada estudiante seleccionado podrá presentar un máximo de **tres solicitudes** a instituciones de educación superior situadas en países de la Unión Europea o en terceros países asociados al programa Erasmus+ que dispongan de la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE).

El estudiante será responsable de consultar previamente los requisitos, documentación, procedimiento de admisión y plazos establecidos por cada institución de destino a la que desee presentar su solicitud.

La selección del estudiante por parte del RCSMM no implica su admisión automática en la institución de destino, que será la responsable de valorar y resolver su solicitud de acuerdo con sus propios procedimientos y criterios de admisión.

7. SEGURO Y TARJETA SANITARIA EUROPEA (TSE)

7.1. Tarjeta Sanitaria Europea (TSE)

Todos los estudiantes que realicen una movilidad Erasmus+ deberán disponer, antes del inicio de la movilidad, de la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) en vigor durante todo el periodo de estancia.

La obtención de la TSE será responsabilidad del estudiante.

La Tarjeta Sanitaria Europea no sustituye al seguro obligatorio de accidentes y responsabilidad civil exigido para la realización de la movilidad.

7.2. Seguro obligatorio

La seguridad y protección de los participantes constituye un aspecto fundamental de las movilidades Erasmus+. Por este motivo, antes del inicio de la movilidad, el estudiante deberá disponer de una cobertura adecuada que permita hacer frente a posibles accidentes o daños que puedan producirse durante su estancia en el extranjero.

Todos los estudiantes deberán disponer de una póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubra la totalidad del periodo de movilidad, incluidos los días de viaje.

La póliza deberá incluir obligatoriamente una cobertura de responsabilidad civil de, al menos, 50.000 €, así como cobertura de repatriación en caso de fallecimiento. El estudiante podrá contratar voluntariamente una cobertura de responsabilidad civil superior a la cuantía mínima exigida.

El seguro podrá contratarse libremente con cualquier compañía aseguradora que ofrezca seguros de viaje o movilidad internacional, siendo responsabilidad del estudiante comprobar, antes de su contratación, que la póliza cumple todas las coberturas exigidas.

Antes del inicio de la movilidad, el estudiante deberá enviar una copia de la póliza a la Oficina Erasmus del RCSMM.

En el caso de los estudiantes que viajen con instrumento musical, se recomienda valorar la contratación de una cobertura específica para el instrumento, que no forma parte necesariamente de las coberturas anteriores.

IMPORTANTE: La obtención de la TSE y la contratación del seguro son responsabilidad del estudiante y constituyen requisitos previos para la realización de la movilidad Erasmus+.

8. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Las ayudas Erasmus+ constituyen una contribución a los gastos derivados de la movilidad y no tienen por objeto cubrir necesariamente la totalidad de los gastos de estancia, viaje, alojamiento, manutención u otros gastos personales del estudiante.

8.1. Número de plazas y financiación

Para el curso académico 2027-2028 se convocan inicialmente **ocho plazas** de movilidad Erasmus+ de estudios de larga duración con financiación.

El número de plazas financiadas podrá ampliarse en función de la disponibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta la duración efectiva de las movilidades, los complementos económicos correspondientes al alumnado con menos oportunidades y otras circunstancias que puedan afectar al presupuesto disponible.

En caso de ampliación, las nuevas plazas se adjudicarán siguiendo el orden establecido en la lista de espera resultante del proceso de selección.

8.1.1. Movilidades de prácticas Erasmus+

Para el curso académico 2027-2028 se convocan inicialmente dos plazas financiadas para movilidades Erasmus+ de prácticas.

La duración de la financiación de estas movilidades se establecerá en función del presupuesto disponible y de las circunstancias de las personas seleccionadas, especialmente de su posible condición de estudiante con menos oportunidades.

El número de meses financiados podrá ampliarse en función de la disponibilidad presupuestaria definitiva, teniendo en cuenta la duración de las prácticas y los complementos económicos que correspondan a las personas participantes.

8.2. Tabla 1. Ayuda individual para movilidades de larga duración

Grupo	Países de destino	Ayuda individual
Grupo 1	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia; además, Andorra, Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido y Suiza.	500 €/mes
Grupo 2	Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.	450 €/mes
Grupo 3	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.	400 €/mes

En las movilidades de prácticas se añadirá un importe complementario de 150 €/mes. Este complemento es compatible, cuando corresponda, con la ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades.

8.3. Tabla 2. Ayuda para gastos de viaje

La ayuda de viaje se calculará en función de la distancia entre el lugar de origen y el lugar donde se desarrolle la actividad. La distancia se determinará mediante la calculadora de distancias de la Comisión Europea y corresponde a la distancia en línea recta entre ambos lugares. La cuantía resultante constituye una contribución a los gastos de viaje.

Distancia	Desplazamiento ecológico	Desplazamiento no ecológico
10-99 km	56 €	28 €
100-499 km	285 €	211 €
500-1.999 km	417 €	309 €
2.000-2.999 km	535 €	395 €
3.000-3.999 km	785 €	580 €
4.000-7.999 km	1.188 €	1.188 €
8.000 km o más	1.735 €	1.735 €

Cuando proceda, podrán financiarse días de viaje adicionales: hasta un máximo de 2 días en desplazamientos no ecológicos y hasta un máximo de 6 días en desplazamientos ecológicos, de acuerdo con las normas del Programa Erasmus+.

8.4. Tabla 3. Estudiantes con menos oportunidades

Los estudiantes que acrediten alguna de las circunstancias previstas para la consideración de participante con menos oportunidades podrán recibir un importe complementario de 250 €/mes en las movilidades de larga duración.

Circunstancia	Supuestos
Discapacidad	Discapacidad legalmente reconocida igual o superior al 33 %, o situación equivalente en el caso de estudiantes extranjeros.
Obstáculos socioeconómicos	Entre otros supuestos previstos por SEPIE: ser beneficiario de determinadas becas generales de estudios; pertenecer a una unidad familiar perceptora del Ingreso Mínimo Vital, Renta Mínima de Inserción o prestación equivalente; encontrarse en riesgo de exclusión social; pertenecer a familia numerosa o monoparental; situaciones de especial necesidad o emergencia social previstas en la convocatoria; ser víctima de terrorismo o violencia de género, o encontrarse en situación de orfandad; situación de dependencia o personas dependientes a cargo; o disponer de contrato de trabajo a tiempo completo.
Obstáculos geográficos	Estar matriculado en un centro situado en Ceuta o Melilla, o residir en dichos territorios cuando corresponda según las condiciones establecidas por SEPIE.
Problemas de salud	Problemas físicos o mentales que generen la necesidad de apoyo adicional para la realización de la movilidad.
Diferencias culturales	Tener la condición de refugiado, beneficiario de protección subsidiaria o solicitante de protección internacional.

En las movilidades de corta duración, el importe complementario para estudiantes con menos oportunidades será de 100 € para movilidades de 5 a 14 días y de 150 € para movilidades de 15 a 30 días.

9. CALENDARIO RESUMIDO

Actuación	Fecha
Reunión informativa previa para estudiantes interesados	18 de noviembre de 2026, 13:30 h · Aula 105
Publicación de la convocatoria	24 de noviembre de 2026, 00:00 h
Fin de solicitudes y consentimientos	9 de diciembre de 2026, 12:00 h · Cierre de solicitudes y formularios de consentimiento
Entrega de proyecto de estudios y materiales	11 de enero de 2027, 12:00 h · Proyecto de estudios y materiales específicos
Pruebas Erasmus+	15 de enero de 2027, desde las 9:30 h
Publicación de resultados provisionales	18 de enero de 2027
Fin del periodo de alegaciones	19 de enero de 2027, 24:00 h
Publicación de resultados definitivos	20 de enero de 2027
Reunión informativa para estudiantes seleccionados	21 de enero de 2027, 14:00 h

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales y la documentación facilitados por las personas participantes serán tratados por el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, en el ámbito de la Consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de gestionar el procedimiento de selección y, en su caso, la preparación, gestión, seguimiento, justificación y reconocimiento académico de la correspondiente movilidad Erasmus+.

Para el desarrollo de estas actuaciones, los datos podrán ser tratados por el personal del RCSMM que intervenga, en el ejercicio de sus funciones, en la gestión académica, administrativa, económica o institucional de la movilidad. Asimismo, cuando resulte necesario para la gestión y ejecución del Programa Erasmus+, podrán ser comunicados a las instituciones de destino, al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), a la Comisión Europea y a otros organismos competentes en la gestión, seguimiento, control o auditoría del Programa.

Los resultados de los procesos de selección se publicarán en la página web del RCSMM sin nombre y apellidos, identificando a las personas participantes mediante su DNI con cuatro cifras ocultas.

El tratamiento de los datos personales se realizará de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y con la demás normativa vigente en materia de protección de datos. Las personas interesadas podrán ejercer los derechos reconocidos por dicha normativa a través de los procedimientos establecidos por la Comunidad de Madrid.

Madrid, 19 de noviembre de 2026
La Coordinación Erasmus